República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Dictamen firma conjunta

Número: IF-2024-106804694-APN-CEO#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 1 de Octubre de 2024

Referencia: Dictamen CEO N° 61-2024 CD 40-2024

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 61/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 328/2024 de fecha 24 de Septiembre de 2024, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Titular.

Lic. Carlos Gustavo PAISAN - Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2024-55930177- APN-SCC#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa.

Número: 40-2024

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: Sin Clase.

Objeto: “Servicio de Limpieza Integral y Profunda para las Dependencias IOSFA”.

1. <u>Antecedentes:</u>

Que la Delegación Provincial Catamarca mediante SCN 08/24, la Delegación Provincial Chaco mediante SCN 09/24, la Delegación Provincial Santa Fe Norte mediante SCN 07/24, y la Delegación Provincial Tierra del Fuego mediante SCN 09/24, solicitan el “Servicio de Limpieza Integral y Profunda para las Dependencias IOSFA”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 ($ 10.602.997,50) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitudes de Gasto N° 2024005474, 2024003725, 2024005046, 2024004050.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso d) apartado 1 (Contratación Directa) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvase Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), anexos del 1 al 6 y Especificación Técnica y Apéndice 1 (IF-2024-69013092-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-68540979-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete y formuló observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME2024-74552009-APN-SGAJ#IOSFA.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2024-111-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa Expediente Nro EX-2024-55930177- -APN-SCC#IOSFA, para la contratación de “Servicio de Limpieza Integral y Profunda para las Dependencias IOSFA”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso d) apartado 1 (Contratación Directa) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en CD-2024-92708753-APN-SCC#IOSFA el día 2 de Agosto de 2024.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 22 días del mes de agosto de 2024, siendo las 11:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-92712024-APN-SCC#IOSFA). Se presentan CUATRO (4) ofertas por:

1. REV LIMP S.R.L.

2. ELENA ROCABADO CARDOZO

3. SAAVEDRA RODRIGO

4. NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

2. <u>Análisis particular de la oferta:</u>

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo detallado en IF-2024-99504547-APN-UMYSG#IOSFA, la Unida de Mantenimiento y Servicios Generales del IOSFA realiza informe sobre los aspectos técnicos de la

documentación sanitaria presentada por los oferentes, detallando el cumplimiento del PByCP.

1. Oferente REV LIMP S.R.L.: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en el renglón 01. No cumple o no cotiza los renglones 02, 03, 04 y 05.

Según lo observado por el Comisión Evaluadora de Ofertas, el oferente no cumple con el punto 19.1 de las Especificaciones Técnicas, no presenta Estructura de Costos.

2. Oferente ELENA ROCABADO CARDOZO: Las características de los bienes cotizados se ajusta a lo solicitado en el renglón 05. No cumple o no cotiza los renglones 01, 02, 03 y 04.

3. Oferente SAAVEDRA RODRIGO: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en los renglones 03 y 04. No cumple o no cotiza los renglones 01, 02 y 05.

4. Oferente NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en el renglón 02. No cumple o no cotiza los renglones 01, 03, 04 y 05.

Según lo observado por esta CEO los 4 oferentes que participan de la presente licitación no cumplen con el punto 19.3 de la Especificación Técnica ***"Certificación ISO14001:2004 Gestión ambiental, para garantizar el cumplimiento de la Ley Nacional 25.916"*** teniendo en cuenta las dimensiones de los lugares a realizar los servicios requeridos y por razones de oportunidad, merito y conveniencia en opinión de el Comisión Evaluadora se debería dejar sin efecto el mencionado punto 19.3 de la Especificación Técnica.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- REV LIMP S.R.L.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. La CUIT posee inconsistencias.

OFERENTE N°2- ELENA ROCABADO CARDOZO: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°3- SAAVEDRA RODRIGO: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°4- NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los Oferentes ELENA ROCABADO CARDOZO, SAAVEDRA RODRIGO y NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-92718382-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

El Oferente REV LIMP S.R.L. la CUIT posee inconsistencias de acuerdo a lo observado en CD-2024-92718382-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-102790462-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los Oferentes ELENA ROCABADO CARDOZO, SAAVEDRA RODRIGO y NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-92637726-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-102786003-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°2- ELENA ROCABADO CARDOZO: Cuenta con fecha de inscripción el 04-09-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- SAAVEDRA RODRIGO: Cuenta con fecha de inscripción el 09-09-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°4- NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 05-12-2019 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

- El Oferente REV LIMP S.R.L.no cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-92637726-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-102786003-APN-SCC#IOSFA.

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los Oferentes REV LIMP S.R.L., ELENA ROCABADO CARDOZO, SAAVEDRA RODRIGO y NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-92718382-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	**Evaluación Técnica**	**Evaluación Administrativa**
1	REV LIMP S.R.L.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	ELENA ROCABADO CARDOZO	CUMPLE	CUMPLE
3	SAAVEDRA RODRIGO	CUMPLE	CUMPLE
4	NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Contratación Directa, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2024-

92611836-APN-SCC#IOSFA. A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisibles las ofertas de ELENA ROCABADO CARDOZO, SAAVEDRA RODRIGO y NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- Oferente N°2 ELENA ROCABADO CARDOZO para el renglón 5 por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($4.200.000,00).

- Oferente N° 3 SAAVEDRA RODRIGO para los renglones 3 y 4 por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($4.272.000,00).

- Oferente N° 4 NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. para el renglón 2 por el importe total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 ($5.187.996,00).

- Declarar desierto por falta de ofertas al renglón 1.

4.3 Declarar desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°2 y N°3.

5. <u>Informe de recomendación:</u>

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declarar admisible las ofertas presentadas por **ELENA ROCABADO CARDOZO, SAAVEDRA RODRIGO y NEA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.**, ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

Según lo observado por esta CEO los oferentes no cumplen con el punto 19.3 de la Especificación Técnica ***" Certificación ISO14001:2004 Gestión ambiental, para garantizar el cumplimiento de la Ley Nacional 25.916"*** teniendo en cuenta las dimensiones de los lugares a realizar los servicios requeridos y por razones de oportunidad, merito y conveniencia, en opinión de esta Comisión Evaluadora de Ofertas se debería dejar sin efecto el mencionado punto 19.3 de la Especificación Técnica para la presente licitación.

b) Declarar inadmisible la oferta de REV LIMP S.R.L.**.**

OFERENTE N°1- REV LIMP S.R.L.: no cumple con el punto 19.1 de las Especificaciones Técnicas, no presenta Estructura de Costo. Además la CUIT posee inconsistencias.

Cabe recordar que, "el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o

asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento," (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. <u>Notificación:</u>

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 30 de Septiembre de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.30 14:28:50 -03:00

Matías Nicolás Oroño
Miembro Titular
Comisión Evaluadora de Ofertas
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.30 15:10:42 -03:00

Carlos Gustavo Paisan
Miembro Suplente
Comisión Evaluadora de Ofertas
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.01 07:07:19 -03:00

Diego Carlos Becerra
Miembro Titular
Comisión Evaluadora de Ofertas
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.01 07:07:20 -03:00